



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

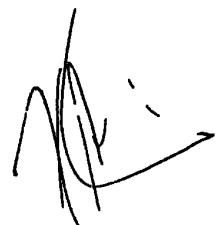
K V

02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR JUAN DEL POZO
NOTARIO ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CONTRATO DE FUSION POR AB- En la ciudad de San
7 SOPCION DE LA COMPANIA A- Francisco de Quito,
8 NONIMA EL COMERCIO A GEN- Capital de la Repú-
9 TOR SOCIEDAD ANONIMA, Y blica del Ecuador
10 DE AUMENTO DE CAPITAL Y hoy día lunes
11 REFORMA DE LOS ESTATUTOS veinte y dos del
12 SOCIALES DE LA COMPANIA mes de diciembre
13 ANONIMA EL COMERCIO de mil novecientos
14 DE - S/ 104'097 620 oo ochenta y seis an-
15 A - S/ 495 029 920 oo te mí el Notario Vi-
16 AUMENTO S/ 390'932 300 oo gésimo Octavo le es-
17 te Cantón Doctor
18 Juan del Pozo Cas-
19 trillón, comparecen a la celebración de la presente
20 escritura pública de otorgamiento de un contrato de
21 fusión por absorción de la Compañía Anónima EL COMER-
22 CIO, a GENTOR SOCIEDAD ANONIMA, y de aumento de ca-
23 pital y reforma de los Estatutos Sociales las si-
24 guientes personas - por una parte la señora Gua-
25 dalupe Mantilla de Acquaviva, de estado civil casa-
26 da, en su calidad de Presidenta - Gerente General En-
27 cargada de la Compañía Anónima El Comercio según se
28 acredita con el nombramiento que en copia debidamente

1 certificada se acompaña a la presente escritura pú-
2 blica, como documento habilitante y por otra par-
3 te el señor Xavier Almeida Mosquera de estado ci-
4 vil soltero en su calidad de Presidente de Gentor
5 Sociedad Anónima, según se acredita con el nombramien-
6 to que igualmente en copia debidamente certificada,
7 también se acompaña a la presente escritura pública,
8 como documento habilitante - Los comparecientes de-
9 claran expresamente que son de nacionalidad ecuatoria-
10 na, domiciliados en esta ciudad de Quito mayores
11 de edad, legalmente capaces para contratar y para
12 contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy
13 fe los mismos que me solicitan que eleve a escritu-
14 ra pública el contenido de la minuta que me presen-
15 tan cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-
16 nuación, es el siguiente - S E Ñ O R N O T A -
17 R I O - Sírvasse extender en su Registro de escritu-
18 ras públicas una de la cual conste la fusión por ab-
19 sorción de la Compañía Anónima El Comercio a Gentor
20 Sociedad Anónima y el aumento de capital y la reforma
21 de los estatutos sociales de la compañía Anónima El
22 Comercio, al tenor de lo siguiente - A N T E C E -
23 D E N T E S - U n o - Por escritura pública otor-
24 gada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo el vein-
25 te de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se
26 constituyó la Compañía Anónima El Comercio - D o s -
27 por escrituras públicas celebradas ante el mismo No-
28 tario el diez y nueve de enero de mil novecientos cin-





NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 cuenta y siete y veinte y cuatro de noviembre de mil
2 novecientos setenta y uno se reformaron los estatutos
3 de la compañía - T r e s - Por escritura otorgada
4 ante el mismo Notario en fecha veinte y seis de octu-
5 bre de mil novecientos sesenta y cinco se reformó los
6 estatutos de la compañía y se aumentó el capital de
7 ocho millones de sucres (S/ 8 000 000,00) a doce
8 millones de sucres (S/ 12'000 000 00) - C u a -
9 t r o - El cinco de mayo de mil novecientos sesenta
10 y nueve, por escritura pública otorgada ante el Nota-
11 rio Doctor Ulpiano Gaybor Mora se reformó los esta-
12 tutos de la compañía y se aumentó el capital social
13 de la misma de doce millones 00 / 100 de sucres
14 (S/ 12'000 000,00) a veinte millones de sucres
15 (S/ 20'000 000,00) - C i n c o - Por escritura
16 celebrada ante el mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor
17 Mora el veinte de septiembre de mil novecientos se-
18 tenta y dos se reformó los estatutos y se aumentó el
19 capital social de veinte millones 00 / 100 de sucres
20 (S/ 20'000 000 00) a treinta millones de sucres
21 (S/ 30'000 000,00) - S e i s - Por escritura
22 celebrada ante el mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor
23 Mora, el treinta de julio de mil novecientos setenta
24 y cuatro, se reformó los estatutos y se aumentó el
25 capital social de treinta millones de sucres - -
26 (S/ 30'000 000 00) a treinta y siete millones qui-
27 nientos mil sucres (S/ 37 500 000 00) - S i e -
28 t e - Por escritura celebrada el veinte y uno de sep-

23/11

1 | tiembre de mil novecientos setenta y seis ante el mis-
2 | mo Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora se reformó los
3 | estatutos y se aumentó el capital social de treinta y
4 | siete millones quinientos mil 00 / 100 sucres -
5 | (S/ 37'500 000,00) a cincuenta millones de sucres
6 | (S/ 50'000 000 00) - O c h o - Por escritura
7 | celebrada el veinte de octubre de mil novecientos se-
8 | tenta y siete, ante el mismo Notario Doctor Ulpiano
9 | Gaybor Mora se reformó los estatutos y se aumento el
10 | capital social de cincuenta millones de sucres
11 | (S/ 50'000 000,00) a sesenta millones de sucres
12 | (S/ 60'000 000 00) - N u e v e - Por escritura
13 | celebrada el veinte de octubre de mil novecientos se-
14 | tenta y siete ante el mismo Notario Doctor Ulpiano
15 | Gaybor Mora se reformó los estatutos y se aumentó
16 | el capital social de sesenta millones de sucres
17 | (S/ 60'000 000,00) a setenta y dos millones de su-
18 | cres (S/ 72 000 000 00) - D i e z - Por escri-
19 | tura celebrada el veinte de febrero de mil novecien-
20 | tos ochenta, ante el mismo Notario Doctor Ulpiano
21 | Gaybor Mora, se reformó los estatutos y se aumentó
22 | el capital social de setenta y dos millones de sucres
23 | (S/ 72'000 000 00) a ciento diez y ocho millones
24 | de sucres (S/ 118'000 000 00) - O n c e - Por
25 | escritura celebrada el veinte y siete de agosto de mil
26 | novecientos ochenta, ante el mismo Notario Doctor Ul-
27 | piano Gaybor Mora, se reformó los estatutos y se au-
28 | mentó el capital social de ciento diez y ocho millo-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 nes de sucres (S/ 118'000 000,oo), a ciento trein-
2 ta y cinco millones setecientos mil 00/100 sucres
3 (S/ 135'700 000,oo) - D o c e - Por escritura
4 pública celebrada el dos de diciembre de mil novecien-
5 tos ochenta y uno ante el Notario Doctor Jorge Macha-
6 do Cevallos, se reformaron y codificaron los estatu-
7 tos de la compañía - T r e c e - Por escritura pú-
8 blica celebrada el veinte y siete de julio de mil no-
9 vecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Jor-
10 ge Campos Delgado, se reformó los estatutos y se au-
11 mentó el capital social de ciento treinta y cinco mi-
12 llones setecientos mil sucres (S/ 135'700 000,oo)
13 a ciento setenta y seis millones cuatrocientos diez
14 mil sucres (S/ 176 410 000 oo) - Todas las escri-
15 turas anteriores han sido debidamente otorgadas a-
16 probadas e inscritas - C a t o r c e - Por escri-
17 tura pública otorgada el diez y ocho de julio de mil
18 novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor
19 Juan del Pozo se constituyó la compañía Gentor Socie-
20 dad Anónima la cual luego de ser aprobada por la
21 Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Re-
22 gistro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve
23 de julio del mismo año - Q u i n c e - La Junta
24 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anóni-
25 ma El Comercio, celebrada el veinte y cuatro de mar-
26 zo de mil novecientos ochenta y seis, resolvió por
unánimidad aumentar el capital social de la compañía
en la suma de trescientos veinte y tres millones qui-

1 nientos noventa mil sucres (S/ 323 590 000 oo) -
2 D i e c i s e i s - La Junta General Universal de
3 Accionistas de Gentor Sociedad Anónima celebrada el
4 veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta
5 y seis, acordó por unanimidad la fusión por absor-
6 ción de la Compañía Anónima El Comercio a dicha Compañía
7 - Copia del acta de esta Junta se anexa a esta
8 escritura - P R I M E R A - Comparecen al otorga-
9 miento de esta escritura la señora Guadalupe Mantilla
10 de Acquaviva, en su calidad de Presidenta - Gerente
11 General encargada de la Compañía El Comercio - y el
12 señor Xavier Almeida Mosquera, en su calidad de Pre-
13 sidente de Gentor Sociedad Anónima conforme consta
14 de las copias de sus nombramientos debidamente inscri-
15 tos - Los comparecientes son mayores de edad le-
16 galmente capaces vecinos y residentes en esta ciu-
17 dad, de las ocupaciones indicadas de estado civil
18 casada, la primera y soltero el segundo v de
19 nacionalidad ecuatoriana - S E G U N D A - Los com-
20 parecientes, en sus calidades indicadas ésto es co-
21 mo representantes legales de la Compañía Anónima El
22 Comercio y de Gentor Sociedad Anónima declaran que
23 dando cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Gene-
24 rales de Accionistas de las compañías indicadas ce-
25 lebradas el veinte y siete de noviembre y once de di-
26 ciembre de mil novecientos ochenta y seis proceden
27 a fusionar ambas compañías de acuerdo con lo siguien-
28 te = D O S P U N T O U N O - La Compañía

Handwritten signature/initials

05



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 ña Anónima El Comercio se fusiona con Gentor
2 Sociedad Anónima mediante absorción que efectúa
3 la Compañía Anónima El Comercio a Gentor So-
4 ciedad Anónima - D O S P U N T O
5 D O S - La Compañía Anónima El Comercio ad-
6 quiere el patrimonio de Gentor Sociedad Anóni-
7 ma y en su condición de compañía absorbente
8 se hace cargo de pagar el pasivo de la absor-
9 bida y asume las responsabilidades propias de
10 un liquidador respecto a los acreedores de di-
11 cha compañía - D O S P U N T O
12 T R E S - Como consecuencia de esta fusión
13 por absorción Gentor Sociedad Anónima queda
14 disuelta de acuerdo con la Ley - Correlati-
15 vamente la Compañía Anónima El Comercio mantie-
16 ne su personalidad jurídica - D O S - -
17 P U N T O C U A T R O - Como tan-
18 to la compañía absorbente como la compañía ab-
19 sorbida son accionistas entre sí es decir la
20 una lo es respecto de la otra y viceversa,-
21 se ha operado una confusión de patrimonios y,
22 en consecuencia, se procede a dar de baja sie-
23 te millones doscientos ochenta y un mil doscien-
24 tas treinta y ocho (7 281 238) acciones que
25 Gentor Sociedad Anónima mantiene hasta este mo-
26 mento en la Compañía Anónima El Comercio así
27 como se da de baja cuarenta y cinco millones
seiscientos cincuenta mil (45 650 000) acciones

1

1 de la Compañía absorbida que por este acto
2 queda disuelta - La administración de las res-
3 pectivas compañías procederá a efectuar las ano-
4 taciones correspondientes en los libros de accio-
5 nes y accionistas, así como en el libro talo-
6 nario de acciones una vez que esta escritura
7 pública sea debidamente aprobada e inscrita -

8 T E R C E R A - R E D U C C I O N

9 D E C A P I T A L - Como consecuen-

10 cia de esta fusión por absorción y de decla-

11 rar nula una parte de las acciones de la Com-

12 pañía Anónima El Comercio en la forma indicada

13 anteriormente la señora Guadalupe Mantilla de

14 Acquaviva, en su calidad de representante legal

15 de la Compañía Anónima El Comercio declara y

16 reconoce que se ha operado de hecho una reduc-

17 ción en el capital social de la Compañía en

18 la suma de setenta y dos millones trescientos

19 doce mil trescientos ochenta sucres (S/ 72 312.

20 380,00) - Por lo tanto el capital de la Com-

21 pañía Anónima El Comercio ha quedado reducido

22 a la suma de ciento cuatro millones noventa y

23 siete mil seiscientos veinte 00 / 100 sucres -

24 (S/ 104'097 620,00) - C U A R T A - A U-

25 M E N T O D E C A P I T A L

26 La señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en

27 su calidad indicada, dando cumplimiento a lo re-

28 suelto por la Junta General Ordinaria de Accio-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito Ecuador

1 nistas celebrada el once de diciembre de mil
2 novecientos ochenta y seis, declara lo siguien-
3 te - C U A T R O P U N T O U-
4 N O - La Compañía Anónima El Comercio aumen-
5 ta su capital social en la suma de TRESCIEN-
6 TOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS
7 MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/ 340'932 300 oo) o
8 sea hasta que alcance la suma de CUATROCIENTOS
9 NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL NO-
10 VECIENTOS VEINTE SUCRES (S/ 495 029 920 oo) -
11 C U A T R O P U N T O D O S -
12 El aumento de capital se lo efectúa mediante
13 la emisión de treinta y nueve millones noventa
14 y tres mil doscientas treinta (39 093 230) nue-
15 vas acciones ordinarias y nominativas de un va-
16 lor nominal de diez sucres (S/ 10 oo) cada
17 una - C U A T R O P U N T O - -
18 T R E S - El pago de este aumento de ca-
19 pital se lo efectúa en la siguiente forma - -
20 R E S E R V A L E G A L S/ 34 820 660
21 R E S E R V A S F A C U L T A -
22 T I V A S S/ 30 622 860
23 S U P E R A V I T P O R R E -
24 V A L O R I Z A C I O N S/ 325 488 780
25 S/ 390 932 300
26 C U A T R O P U N T O C U A -
27 T R O - Este aumento de capital es suscrito y
28 pagado por los accionistas en la siguiente forma -

125

[Firma manuscrita]

C A EL COMERCIO
AUMENTO DE CAPITAL DE \$176 410 000 A \$495 022 920
(Datos en sucres)

KPC

Num	Nombres de la persona	Nacionalidad	Situación Actual	REDUCCION Y/O AUMENTO	SUBTOTAL	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL	NUEVO CAPITAL
						SUPERAVIT REVALOR	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA		
1	ABRAHAM RAMIRO JUAN	Ecuatoriano	12 950		12 950	40 790	4 350	3 830	48 870	61 820
2	ABRAHAM AL	Ecuatoriano	7 008 640		7 008 640	22 020 140	2 355 710	2 071 710	26 447 560	33 456 200
3	ABRAHAM ENRIQUE BODIN	Ecuatoriano	22 620		22 620	71 070	7 600	6 690	85 360	107 980
4	ABRAHAM GUARDALUPE AYSALES DE	Ecuatoriano	4 100		4 100	12 880	1 380	1 210	15 470	19 570
5	ABRAHAM VALENCIA FABIAN OSWALDO	Ecuatoriano	10 760		10 760	33 810	3 610	3 180	40 600	51 360
6	ABRAHAM VALENCIA GUADALUPE	Ecuatoriano	1 970		15 370	48 290	5 170	4 540	58 000	73 370
7	ABRAHAM VALENCIA JOSE ALEJANDRO	Ecuatoriano	4 300		47 800	150 180	16 070	14 130	180 380	228 180
8	ABRAHAM VALENCIA JOSE ROSARIO	Ecuatoriano	370		370	1 170	120	110	1 400	1 770
9	ABRAHAM VALENCIA ALFREDO	Ecuatoriano	5 360		5 360	16 850	1 800	1 580	20 230	25 590
10	ABRAHAM VALENCIA ARTURO	Ecuatoriano	8 850		8 850	27 810	2 970	2 620	33 400	42 250
11	ABRAHAM VALENCIA JAIME	Ecuatoriano	3 120		3 120	9 800	1 050	920	11 770	14 890
12	ABRAHAM VALENCIA MIGUEL	Ecuatoriano	29 450		29 450	92 530	9 900	8 700	111 130	140 580
13	ABRAHAM VALENCIA ALFREDO	Ecuatoriano	33 820		33 820	106 260	11 370	9 990	127 620	161 440
14	ABRAHAM VALENCIA CARMELO	Ecuatoriano	3 750		3 750	11 780	1 260	1 110	14 150	17 900
15	ABRAHAM VALENCIA XAVIER	Ecuatoriano	6 270		6 270	19 700	2 110	1 850	23 660	29 930
16	ABRAHAM VALENCIA FROILAN	Ecuatoriano	4 420		4 420	13 890	1 480	1 310	16 680	21 100
17	ABRAHAM VALENCIA PATRICIA	Ecuatoriano	152 730		152 730	479 860	51 330	45 150	576 340	729 070
18	ABRAHAM VALENCIA JOSE OSWALDO	Ecuatoriano	970		970	3 050	330	280	3 660	4 630
19	ABRAHAM VALENCIA JOSE	Ecuatoriano	47 110		47 110	148 010	15 830	13 930	177 770	224 880
20	ABRAHAM VALENCIA LUIS DR	Ecuatoriano	217 380		217 380	682 980	73 060	64 260	820 300	1 037 680
21	ABRAHAM VALENCIA GILBERTO	Ecuatoriano	294 550		294 550	925 430	99 000	87 070	1 111 500	1 406 050
22	ABRAHAM VALENCIA JAIME	Ecuatoriano	21 190		21 190	66 580	7 120	6 260	79 960	101 150
23	ABRAHAM VALENCIA ANIBAL	Ecuatoriano	63 030		63 030	198 030	21 190	18 630	237 850	300 880
24	ABRAHAM VALENCIA VICTOR	Ecuatoriano	17 810		17 810	55 960	5 990	5 260	67 210	85 020
25	ABRAHAM VALENCIA CARLOS JULIO	Ecuatoriano	2 170		2 170	6 820	730	640	8 190	10 360
26	ABRAHAM VALENCIA BERNARDA	Ecuatoriano	11 780		11 780	37 010	3 960	3 480	44 450	56 230
27	ASOCIACION DE EMPLEADOS E C	Ecuatoriano	471 280		471 280	1 480 690	158 400	139 320	1 778 410	2 249 690
28	AYALA JORGE	Ecuatoriano	14 130		14 130	44 390	4 750	4 180	53 320	67 450
29	AYERBE ROSAS OSCAR ING	Ecuatoriano	76 700		76 700	240 980	25 780	22 670	289 430	366 130
30	AYLLON TERAN ELIODORO	Ecuatoriano	24 240		24 240	76 160	8 150	7 160	91 470	115 710
31	BAQUERO DE LA CALLE JOSE	Ecuatoriano	11 790		11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280
32	BARRERA BARRERA EU ALIA	Ecuatoriano	140 220		140 220	440 550	47 130	41 450	529 130	669 350
33	BARRERA IN S	Ecuatoriano	280 460		280 460	881 160	94 270	82 900	1 058 330	1 338 790
34	BEAGUE CECILIA PAREJA DE	Ecuatoriano	19 530		19 530	61 370	6 560	5 770	73 700	93 230
35	B JARAMO JAIME	Ecuatoriano	58 890		58 890	185 020	19 790	17 410	222 220	281 110
36	BENAVIDEZ A LUIS	Ecuatoriano	16 470		16 470	51 750	5 540	4 860	62 150	78 620
37	BENITEZ GONZALO	Ecuatoriano	253 300		253 300	795 830	85 140	74 870	955 840	1 209 140
38	BOLSA DE VALORES DE QUITO	Ecuatoriano	58 890		58 890	185 020	19 790	17 410	222 220	281 110
39	BORJA CARLOS ALBERTO	Ecuatoriano	141 370		141 370	444 160	47 520	41 790	533 470	674 840
40	BURBANO GUADA UPE	Ecuatoriano	14 130		14 130	44 390	4 750	4 180	53 320	67 450
41	BURBANO GABELA JAIME	Ecuatoriano	124 890		124 890	392 390	41 980	36 910	471 280	596 170
42	CAJIAO JUAN	Ecuatoriano	8 390		8 390	26 360	2 820	2 480	31 660	40 050
43	CALERO MARIA TER SA VDA DE MONTA VEC	Ecuatoriano	11 790		11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280

44 CARBONEROS FRANCISCO -	Ecuadoriano	35 170	35 170	110 500	11 820	10 400	182 720	167 890
45 CARBONERA ALARA VDA DE -	Ecuadoriano	4 520	4 520	14 200	1 520	1 340	17 060	21 580
46 CARBONERO PFER VDA DE ROCA	Ecuadoriano	8 160	8 160	25 640	2 740	2 410	30 790	38 950
47 CARBONERO FELICIANO	Ecuadoriano	11 790	11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280
48 CARBONERA VDA DE FIGUEROA	Ecuadoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
49 CEVALLOS YALDOMAR LUISA	Ecuadoriano	14 130	14 130	44 390	4 750	4 180	53 320	67 450
50 CEVALLOS PIERRE	Ecuadoriano	188 520	188 520	592 300	63 360	55 750	711 390	899 910
51 CEVALLOS ROSA LIZ DE PADILLA	Ecuadoriano	129 590	129 590	407 150	43 560	38 310	489 020	616 610
52 CISNEROS ERAS JAYRON EDUARDO	Ecuadoriano	220	220	690	70	70	830	1 050
53 CISNEROS ERAS PATRICIA	Ecuadoriano	11 660	11 660	36 630	3 920	3 450	44 000	55 660
54 CISNEROS MARTIN JULIO	Ecuadoriano	51 210	51 210	160 890	17 210	15 140	193 240	244 450
55 CISNEROS SALAS EDUARDO	Ecuadoriano	47 110	47 110	148 010	15 830	13 930	177 770	224 880
56 COLOMBIEREY DE ARIAS	Ecuadoriano	120 730	120 730	379 320	40 580	35 680	455 580	576 310
57 COORDINADORA DE NEGRO Y CREDITO E	Ecuadoriano	109 800	109 800	344 980	36 910	32 450	414 340	524 140
58 COORDINADORA MARCEL ANDRES DR.	Ecuadoriano	2 901 280	2 901 280	9 115 400	975 160	857 610	10 948 170	13 849 450
59 COORDINADORA JOSEFINA	Ecuadoriano	13 730	13 730	49 420	5 290	4 650	59 360	75 090
60 COORDINADORA ISABEL DE TOROMORENO	Ecuadoriano	13 250	13 250	41 630	4 450	3 920	50 000	63 250
61 CORREA BORGANO DE LARA FABIAN DR	Ecuadoriano	1 642 290	1 642 290	5 159 840	552 000	485 450	6 197 290	7 839 580
62 CORREA JULIO DR	Ecuadoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
63 COUS JEREMINE	Ecuadoriano	91 270	91 270	286 760	30 680	26 970	344 410	435 680
64 CRESPO HENRI	Ecuadoriano	15 580	15 580	48 950	5 240	4 600	58 790	74 370
65 CRUZ BEJARANO RAFAEL	Ecuadoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 450	56 280
66 CUCALAN MERCEDES DE PAREJA	Ecuadoriano	110 700	110 700	347 800	37 210	32 720	417 730	528 430
67 DARQUE ESPINOSA GUSTAVO LCDO	Ecuadoriano	70 120	70 120	220 310	23 570	20 720	264 600	334 720
68 DARQUE RODRIGO	Ecuadoriano	9 050	9 050	28 430	3 040	2 680	34 150	43 200
69 DE QUIGERAN MANTILLA OLIVIER	Ecuadoriano	2 901 280	2 901 280	9 115 400	975 160	857 610	10 948 170	13 849 450
70 DIAZ LEONAR JATHE	Ecuadoriano	58 890	58 890	185 020	19 790	17 410	222 220	281 110
71 DONOSO ECHANIQUE IVAN	Ecuadoriano	1 570	1 570	4 930	530	460	5 890	7 430
72 DONOSO VALLEJO RAFAEL MAXIMILIANO	Ecuadoriano	1 560	1 560	4 910	520	460	5 890	7 430
73 ECHEVERRIA SAVILANES ENRIQUE DR	Ecuadoriano	72 020	72 020	226 280	24 210	21 280	271 770	343 790
74 ERAS CARLOS	Ecuadoriano	29 450	29 450	92 530	9 900	8 700	111 30	140 580
75 EGULZ TARG MARCELO	Ecuadoriano	147 750	147 750	462 640	49 490	43 530	535 660	702 910
76 EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES	Ecuadoriano	25 000	25 000	392 730	42 010	36 960	471 700	596 700
77 ENRIQUEZ CESAR	Ecuadoriano	23 550	23 550	73 990	7 920	6 960	88 870	112 420
78 ERAZO ALACIOS LAURA MAGDALENA	Ecuadoriano	970	970	3 050	330	260	3 660	4 630
79 ERAZO RODRIGO Z LUIS	Ecuadoriano	9 440	9 440	29 660	3 170	2 790	35 620	45 060
80 ESCOBAR PADILLA JORGE	Ecuadoriano	3 790	3 790	11 910	1 270	1 120	14 300	18 090
81 ESPINOSA GUERRA RO-TULIO	Ecuadoriano	4 200	4 200	13 200	1 410	1 240	15 850	20 050
82 ESPINOSA BERNED JORFF	Ecuadoriano	32 540	32 540	102 240	10 940	9 610	122 790	155 330
83 ESPINOSA BERNED RODRIGO DR	Ecuadoriano	31 930	31 930	100 320	10 730	9 440	120 490	154 420
84 ESPINOSA FLOR JORGE	Ecuadoriano	121 930	121 930	383 090	40 980	36 040	460 10	582 040
85 ESPINOSA VILLAGUIRAN CATALINA	Ecuadoriano	11 750	11 750	36 920	3 950	3 470	44 340	56 090
86 ESPINOSA VILLAGUIRAN DANIEL	Ecuadoriano	10 200	10 200	32 330	3 460	3 040	38 830	49 120
87 ESPINOSA VILLAGUIRAN JAVIER	Ecuadoriano	13 020	13 020	40 910	4 380	3 840	49 30	62 150
88 ESPINOSA VILLAGUIRAN JAVIER	Ecuadoriano	30 730	30 730	96 550	10 330	9 080	115 960	146 690
89 ESPINOSA VILLAGUIRAN ROSARIO	Ecuadoriano	11 040	11 040	34 690	3 710	3 260	41 660	52 700
90 ESTRE LA ESPINOSA CARLOS	Ecuadoriano	23 550	23 550	73 990	7 920	6 960	88 870	112 420
91 EUGENIO AGUILES GUNO	Ecuadoriano	4 600	4 600	14 450	50	1 360	17 360	21 960
92 FALCONI DUSTANANT VI TOR	Ecuadoriano	58 750	58 750	184 580	19 750	17 370	221 700	280 450
93 FEGAN PONCE ALEGRIA DE	Ecuadoriano	37 250	37 250	117 030	12 520	11 020	140 570	177 820
94 FEGAN PONCE ALEGRIA DE LOS ANGELES	Ecuadoriano	7 340	7 340	23 060	2 470	2 170	27 700	35 040
95 FEGAN PONCE ANDR S SEBASTIAN	Ecuadoriano	7 340	7 340	23 060	2 470	2 170	27 700	35 040
96 FEGAN PONA E JUAN FERNANDO	Ecuadoriano	7 340	7 340	23 060	2 470	2 170	27 700	35 040
97 FERNANDEZ SAN H Z MARCELO	Ecuadoriano	23 510	23 510	73 870	7 900	6 950	88 720	112 230

98 FERRANDIAZ EDUARDO	Ecuatoriano	3 490	3 490	10 970	1 170	1 030	13 170	16 660
99 FERRAS CUBOS JULIO	Ecuatoriano	93 070	93 070	292 410	31 280	27 520	351 210	444 280
100 GARRA-GUERRA AGUSTIN	Ecuatoriano	108 560	108 560	341 080	36 490	32 090	409 660	518 220
101 GARRA-GUERRA EDUARDO	Ecuatoriano	39 580	39 580	124 350	13 300	11 710	149 360	188 940
102 GARRAS-CARRERA FABIAN	Ecuatoriano	61 270	61 270	192 500	20 590	18 120	231 210	292 480
103 GARCES-SORIANO GABRIEL	Ecuatoriano	106 030	106 030	333 130	35 640	31 340	400 110	506 140
104 GARCIA-CHESNUP	Ecuatoriano	7 230	7 230	22 720	2 430	2 130	27 280	34 510
105 GARCIA-SALA	Ecuatoriano	72 812 380	(72 812 380)	0	0	0	0	0
106 GONZ PEREZ DE JAYUPANTA	Ecuatoriano	9 700	9 700	30 480	3 260	2 860	36 600	46 300
107 GONZ-BOHANA RAFAEL	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
108 GONZALEZ-BUENDIA MUGO	Ecuatoriano	780	780	2 450	260	230	2 940	3 720
109 GONZALEZ-FORRAT-PARISTO DR	Ecuatoriano	188 510	188 510	592 270	63 360	55 720	711 350	899 660
110 GONZALEZ-RODRIGO RODRIGO	Ecuatoriano	16 820	16 820	52 850	5 650	4 970	63 470	80 290
111 GUERRA-PARRA CRISTOBAL	Ecuatoriano	7 230	7 230	22 720	2 430	2 130	27 280	34 510
112 GUSMAN-CORRADO	Ecuatoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 450	56 230
113 HERRERA-JAENA-SANTIAGO	Ecuatoriano	23 550	23 550	73 990	7 920	6 960	88 870	112 420
114 HERRERA-MORA JOSE FELIZ LEOA	Ecuatoriano	12 970	12 970	40 750	4 360	3 830	48 940	61 910
115 HINGGOS-CHILUISA-JAIME	Ecuatoriano	320	320	1 010	110	90	1 210	1 530
116 HINGGOS-DE ENCALADA IRENE	Ecuatoriano	40 910	40 910	128 530	13 750	12 100	154 380	195 290
117 HINGGOS-SANTANA FRANCISCO CRNEL	Ecuatoriano	5 120	5 120	16 090	1 720	1 510	19 320	24 440
118 IGLESIA-CABRERA ALBERTO	Ecuatoriano	1 180	1 180	3 710	400	340	4 450	5 630
119 ILLERD-SALA	Ecuatoriano	231 250	231 250	726 550	77 730	68 360	872 440	1 103 890
120 INVERSIONES C LTDA	Ecuatoriano	87 790	87 790	275 820	29 510	25 950	331 280	419 070
121 INVERSIONES ACUMAT CIA LTDA	Ecuatoriano	14 929 090	14 929 090	46 905 050	5 017 880	4 412 950	56 335 880	71 264 970
122 ITURRUE-GONZ DE LA Y JUAN	Ecuatoriano	20	20	60	10	10	80	100
123 JACOB-LUIS JAIME	Ecuatoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 450	56 230
124 JARAMILLO-ANTONIO	Ecuatoriano	47 140	47 140	148 110	15 840	13 940	177 890	225 030
125 JARMEN ACOSTA ANTHONY THOMAS	Ecuatoriano	107 570	107 570	337 970	36 160	31 790	405 920	513 490
126 JARMEN-SANCHEZ ALEJANDRO	Ecuatoriano	32 550	32 550	102 270	10 940	9 620	122 830	155 380
127 JERRESS-SIMPSON-SANTIAGO	Ecuatoriano	56 540	56 540	177 640	19 000	16 720	213 360	269 900
128 JIMENEZ RAUL	Ecuatoriano	8 390	8 390	26 360	2 820	2 480	31 660	40 050
129 JIMENEZ-VOA DE COUSIN MARIA ELENA	Ecuatoriano	196 360	196 360	616 930	66 000	58 050	740 980	937 340
130 LANDAUARI BRAVO JOSE	Ecuatoriano	10 560	10 560	33 180	3 550	3 120	39 850	50 410
131 LANDIVAR MANTILLA JORGE FRANCISCO	Ecuatoriano	12 950	12 950	40 690	4 350	3 830	48 870	61 820
132 LANDIVAR MANTILLA MARCELO	Ecuatoriano	11 790	11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280
133 LARA DE VIVANCO LIBIA	Ecuatoriano	12 960	12 960	40 720	4 360	3 830	48 910	61 870
134 LARCA LUCILA-VOA DE VASQUEZ	Ecuatoriano	2 170	2 170	6 820	730	640	8 190	10 360
135 LARREA VELASQUEZ CESAR	Ecuatoriano	43 590	43 590	136 950	14 650	12 890	164 490	208 080
136 LASO BERMEO A FONSO	Ecuatoriano	111 920	111 920	351 640	37 620	33 080	422 340	534 260
137 LOPEZ MARINO RICARDO	Ecuatoriano	18 850	18 850	59 220	6 340	5 570	71 130	89 980
138 LOPEZ TERAN JULIO	Ecuatoriano	35 100	35 100	110 280	11 800	10 370	132 450	167 550
139 LOZANO CARLOS	Ecuatoriano	1 500	1 500	4 720	500	440	5 660	7 160
140 LUNA CISNEROS LUIS	Ecuatoriano	18 850	18 850	59 220	6 340	5 570	71 130	89 980
141 MACALENA FIGUEROA	Ecuatoriano	4 710	4 710	14 800	1 580	1 390	17 770	22 480
142 MACDONADO BYRON DR	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
143 MACDONADO PAREDES ROQUE ARQ	Ecuatoriano	94 250	94 250	296 120	31 680	27 860	355 660	449 910
144 MACDONADO POSO MANUEL	Ecuatoriano	3 620	3 620	11 370	1 220	1 070	13 660	17 280
145 MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE	Ecuatoriano	8 990	8 990	28 250	3 020	2 650	33 920	42 910
146 MANTILLA ANTE LEOPOLDO GRAL	Ecuatoriano	28 160	28 160	88 470	9 460	8 330	106 260	134 420
147 MANTILLA BACA MANUEL BERNARDO	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
148 MANTILLA BACA MANUEL FRANCISCO	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
149 MANTILLA BACA MANUEL JOSE	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
150 MANTILLA BACA MANUEL SANTIAGO	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
151 MANTILLA BACA MANUEL S BASTIAN	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700

7/15

152	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	17 360	17 360	54 540	5 830	5 140	65 510	82 870
153	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 750	5 750	18 070	1 930	1 700	21 700	27 450
154	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	81 310	81 310	255 460	27 330	24 040	306 830	388 140
155	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 750	5 750	18 070	1 930	1 700	21 700	27 450
156	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 750	5 750	18 070	1 930	1 700	21 700	27 450
157	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	58 920	58 920	185 120	19 800	17 420	222 340	281 260
158	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 750	5 750	18 070	1 930	1 700	21 700	27 450
159	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	58 890	58 890	185 020	19 790	17 410	222 220	281 110
160	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	7 230	7 230	22 720	2 430	2 130	27 280	34 510
161	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
162	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	2 870	2 870	9 020	960	850	10 830	13 700
163	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	24 410	24 410	76 690	8 200	7 220	92 110	116 520
164	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	19 321 440	19 321 440	60 705 180	6 494 220	5 711 300	72 910 700	92 232 140
165	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	13 364 430	13 364 430	41 989 110	4 491 980	3 950 450	50 431 540	63 795 970
166	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	8 811 480	8 811 480	27 664 400	2 961 670	2 604 620	33 250 690	42 062 170
167	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	26 210	26 210	82 350	8 810	7 750	98 910	125 120
168	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	9 050	9 050	28 430	3 040	2 680	34 150	43 200
169	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	11 790	11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280
170	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
171	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	36 190	36 190	113 700	12 160	10 710	136 570	172 760
172	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	1 190	1 190	3 740	400	350	4 490	5 680
173	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	102 250	102 250	321 250	34 370	30 230	385 850	488 100
174	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	35 340	35 340	111 080	11 880	10 450	133 360	168 700
175	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	29 450	29 450	92 550	9 900	8 700	111 130	140 580
176	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	19 000	19 000	59 700	6 390	5 610	71 700	90 700
177	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 450	56 230
178	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	520	520	1 630	70	160	1 960	2 480
179	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	790	790	2 460	3 960	490	44 490	56 280
180	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	24 860	24 860	78 110	8 360	7 40	93 810	118 670
181	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	14 130	14 130	44 390	4 750	4 180	53 320	67 450
182	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	110 410	110 410	346 890	37 110	32 640	416 640	527 050
183	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	58 920	58 920	185 120	19 800	17 420	222 340	281 260
184	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	630	630	1 980	210	190	2 380	3 010
185	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	136 660	136 660	429 370	45 930	40 400	55 700	652 360
186	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	47 890	47 890	50 460	16 100	14 160	180 720	228 610
187	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	11 790	11 790	37 040	3 960	3 490	44 490	56 280
188	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	6 040	6 040	18 980	2 040	1 780	22 790	28 830
189	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	7 750	7 750	22 780	2 440	2 140	27 360	34 610
190	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	1 660	1 660	5 220	560	480	6 260	7 920
191	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	9 430	9 430	29 630	3 170	2 780	35 580	45 010
192	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	4 520	4 520	14 00	1 520	1 340	17 060	21 580
193	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	27 140	27 140	85 270	9 120	8 020	102 410	129 550
194	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	3 620	3 620	11 370	1 720	1 070	13 660	17 280
195	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
196	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
197	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	21 190	21 190	66 580	7 120	6 260	79 960	101 150
198	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	7 230	7 230	22 720	2 430	2 130	27 280	34 510
199	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	12 950	12 950	40 690	4 350	3 830	48 870	61 820
200	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	1 180	1 180	3 710	400	340	4 450	5 630
201	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
202	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	26 460	26 460	83 130	8 890	7 830	99 850	126 310
203	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	35 340	35 340	111 080	11 880	10 450	133 360	168 700
204	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	106 030	106 030	333 130	35 640	31 340	400 110	506 140
205	PAZ, CARLOS ANTONIO	Ecuatoriano	5 470	5 470	17 100	1 840	1 610	20 540	26 110

206	HERDIZA JUAN CARLOS	Ecuatoriano	1 178 190	1 178 190	3 701 700	396 010	348 270	4 445 980	5 624 170
207	MA AUXILIADORA	Ecuatoriano	273 520	273 520	859 360	91 930	80 860	1 032 150	1 805 670
208	MANUEL IGNACIO	Ecuatoriano	1 178 190	1 178 190	3 701 700	396 010	348 270	4 445 980	5 624 170
209	MARTINEZ CONTO	Ecuatoriano	904 670	904 670	2 842 340	304 070	267 420	3 419 830	4 316 500
210	MELLY	Ecuatoriano	1 178 190	1 178 190	3 701 700	396 010	348 270	4 445 980	5 624 170
211	MFRICIA	Ecuatoriano	1 178 190	1 178 190	3 701 700	396 010	348 270	4 445 980	5 624 170
212	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	8 160	8 160	25 640	2 740	2 410	30 790	38 950
213	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
214	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	18 850	18 850	59 220	6 340	5 570	71 130	89 980
215	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	5 430	5 430	17 060	1 830	1 600	20 490	25 920
216	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	664 240	664 240	2 086 950	223 260	196 340	2 506 550	3 170 790
217	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	7 990	7 990	25 100	2 690	2 360	30 150	38 140
218	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	20 030	20 030	62 930	6 730	5 920	75 580	95 610
219	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	44 760	44 760	140 630	15 040	13 230	168 900	213 660
220	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	29 450	29 450	92 530	9 900	8 700	111 130	140 580
221	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	44 170	44 170	138 780	14 850	13 050	166 680	210 850
222	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 150	56 230
223	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	110 020	110 020	345 670	36 980	32 520	415 170	525 190
224	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	24 240	24 240	76 160	8 150	7 160	91 470	115 710
225	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	117 820	117 820	370 170	39 600	34 830	444 600	562 420
226	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	4 520	4 520	14 200	1 520	1 340	17 060	21 580
227	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	58 890	58 890	185 020	19 790	17 410	222 220	281 110
228	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	2 180	2 180	6 850	7 730	6 500	8 230	10 410
229	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	122 710	122 710	385 540	41 240	36 270	463 050	585 760
230	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	88 350	88 350	277 580	29 700	26 110	333 390	421 740
231	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	4 520	4 520	14 200	1 520	1 340	17 060	21 580
232	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
233	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	11 780	11 780	37 010	3 960	3 480	44 150	56 230
234	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	47 120	47 120	148 040	15 840	13 930	177 810	224 930
235	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	29 000	29 000	91 110	9 750	8 570	109 430	138 430
236	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	27 680	27 680	86 970	9 300	8 180	104 450	132 130
237	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
238	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	24 080	24 080	75 660	8 090	7 120	90 870	114 950
239	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	7 060	7 060	22 180	2 370	2 090	26 640	33 700
240	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	18 850	18 850	59 220	6 340	5 570	71 130	89 980
241	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
242	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	16 470	16 470	51 750	5 540	4 860	62 150	78 620
243	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	2 950	2 950	9 270	9 990	8 700	11 130	14 080
244	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	9 400	9 400	29 530	3 160	2 780	35 470	44 870
245	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	6 790 270	6 790 270	21 334 050	2 282 310	2 007 180	25 623 520	32 413 790
246	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	4 768 890	4 768 890	14 983 160	1 602 890	1 409 660	17 995 710	22 764 600
247	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	4 977 710	4 977 710	15 639 250	1 673 080	1 471 380	18 783 710	23 761 420
248	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	17 640	17 640	55 420	5 930	5 220	66 570	84 210
249	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	412 350	412 350	1 295 540	138 600	121 890	1 556 030	1 968 380
250	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	29 450	29 450	92 530	9 900	8 700	111 130	140 580
251	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	17 690	17 690	55 580	5 950	5 220	66 750	84 440
252	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	5 880	5 880	18 470	1 980	1 740	22 190	28 070
253	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	18 090	18 090	56 840	6 080	5 340	68 260	86 350
254	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	13 660	13 660	42 920	4 590	4 040	51 550	65 210
255	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	4 250	4 250	13 350	1 430	1 260	16 040	20 290
256	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	10 150	10 150	31 890	3 410	3 000	38 300	48 450
257	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	19 730	19 730	61 990	6 630	5 830	74 450	94 180
258	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	18 860	18 860	59 260	6 340	5 570	71 170	90 030
259	MURRAY JORGE	Ecuatoriano	18 260	18 260	57 370	6 140	5 400	68 910	87 170

260 U. LARA MON CA
 261 VIVIANE PORTILLA ISAC
 262 YELA PORTILLA ALFONSO
 263 ZABY JULIO
 264 MARIELLA MOSQUERA CRISTINA

Ecuatoriano	18 860	18 860	59 260	6 340	5 570	71 170	90 030
Ecuatoriano	47 120	47 120	148 040	15 840	13 930	177 810	224 930
Ecuatoriano	12 780	12 780	0 150	4 300	3 780	48 230	61 010
Ecuatoriano	2 000	2 000	6 280	670	600	7 550	9 550
Ecuatoriano	0	500 000	500 000	0	0	0	500 000
	176 410 000	(72 312 360)	104 097 620	325 488 780	34 820 660	30 627 860	390 932 300
							49 029 920

1 Q U I N T A - R E F O R M A D E E S T A -
2 T U T O S S O C I A L E S - La señora Guadalu-
3 pe Mantilla de Acquaviva, en su calidad antes indica-
4 da, declara que se reforman los artículos quinto y
5 sexto de los estatutos sociales de Compañía Anónima
6 El Comercio, en cumplimiento de lo resuelto por la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de once
8 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis que
9 de ahora en adelante dirán - A R T I C U L O -
10 Q U I N T O - C A P I T A L - El capital social
11 es de Cuatrocientos noventa y cinco millones veinte y
12 nueve mil novecientos veinte sucres (S/ 495'029 920 oo)
13 dividido en cuarenta y nueve millones quinientos dos
14 mil novecientos noventa y dos (49'502 992) acciones
15 de DIEZ SUCRES (S/ 10,00) de valor nominal cada u-
16 na - A r t í c u l o S e x t o - A C C I O -
17 N E S - Las acciones son ordinarias y nominativas y
18 están numeradas del número uno (No 1) al cuarenta
19 y nueve millones quinientos dos mil novecientos noven-
20 ta y dos (49'502 992) - Cada acción da dere-
21 cho, en proporción a su valor pagado a voto
22 en la Junta General, a participar en las uti-
23 lidades y a los demás derechos establecidos en
24 la Ley" - Usted, señor Notario se servirá a-
25 gregar las demás cláusulas de estilo para la
26 plena validez de esta escritura pública - Fir-
27 mado) - Doctor José Rumazo Arcos - Abogado -
28 Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional al



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de
2 Quito signada con el número ochocientos ochenta y
3 seis el mismo que suscribe la presente minuta de o-
4 torgamiento de un contrato de fusión por absorción y
5 de aumento de capital social y reforma de los estatu-
6 tos sociales, que queda ya transcrita - Hasta a-
7 quí la minuta que queda elevada a escritura pública,
8 con todo el valor legal y que los otorgantes la a-
9 ceptan y la confirman en todo su contenido - Para
10 la celebración de la presente escritura pública, se
11 observaron todos los preceptos legales que son del ca-
12 so y, leída que les fue íntegramente la misma a
13 los comparecientes por mí el Notario, aquéllos se
14 ratifican en todas y cada una de sus partes y para
15 constancia firman conmigo en unidad de acto de
16 todo lo cual, doy fe - Firmado) - Señora Guada-
17 lupe Mantilla de Acquaviva - Cédula de Identidad nú-
18 mero diez y siete cero trescientos veinte y siete mil
19 quinientos veinte y cuatro - seis - Cédula de Con-
20 trol Tributario número cero mil cuatrocientos noventa
21 y cinco - Firmado) - Señor Xavier Almeida Mosque-
22 ra - Cédula de Identidad número diez y siete cero
23 cero cero cero ciento treinta y dos - dos - Cédula
24 de Control Tributario número cero dos mil seiscientos
25 treinta y dos - El Notario - Firmado) - Doctor
26 Juan del Pozo Castrillón - Se agregan a continua-
27 ción todos los documentos habilitantes correspondien-
28 tes y necesarios que son los siguientes - - - -

ACIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE GENTOR S A

En la ciudad de Quito en las oficinas de la C A El Comercio Poma
mericina Sur km 4 1/2, el día 27 de Noviembre de 1986 a las 11h10
se reúnen los accionistas de Gentor S A con el objeto de celebrar
una Junta General Extraordinaria de Accionistas

Preside la Junta General el Presidente señor Xavier Almeida Mosquera
y actúa como Secretaria la Cerente señora Cristina Mantilla Mosquera

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital -
pagado y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 230 de la
Ley de Compañías y por el Artículo DECIMO QUINIO de lo Estatuto So-
ciales, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta -
General de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del
día

ORDEN UNICO Fusión por absorción con la C A El Comercio

El Presidente expone a los señores accionistas la situación actual de
la compañía y los antecedentes de la misma

Mediante Decreto Ejecutivo N- 1707 de 20 de marzo de 1986 promulgado
en el Registro Oficial N- 404 de 27 de marzo del mismo año se dispo-
so que en el plazo de 120 días las personas naturales o jurídicas de
nacionalidad extranjera que, directa o indirectamente fueren accio-
nistas o socios de compañías propietarias de medio de comunicación -
colectiva deberán ceder sus acciones o participaciones a personas na-
turales ecuatorianas o a compañías cuyos socios o accionistas sean so-
lamente personas naturales ecuatorianas Este Decreto Ejecutivo afectó
a la composición accionaria de la C A El Comercio

Una vez que la C A El Comercio no dispone de recursos ni de utilida-
des suficientes para adquirir sus propias acciones en la oferta se -
concluyó que era necesario fundar una compañía subsidiaria A T

puer

cul

7/11

se constituyó Centor S A mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1986 ante el Notario Víctor Octavio L. C. C. C. C. la cual fue aprobada por la señora Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, de acuerdo con la ley.

En la constitución social de Centor S A la C A El Comercio aportó 92 400 acciones que poseía en Offsetec S A y, además otros pequeños accionistas suscribieron y pagaron el capital de esta compañía llegando el mismo a la suma de S/ 457'000 000. Centor S A no ha tenido actividad económica alguna ni ha adquirido otras obligaciones que las necesarias para su operación.

Posteriormente la compañía Centor S A cedió las acciones que poseía en Offsetec S A con las que esta última tenía de la C A El Comercio. Mediante esta operación Centor S A adquirió un pasivo de S/ 146'263 000 a ser pagado a Offsetec S A. En consecuencia Centor S A es en la actualidad dueña de 7'281 238 acciones de la C A El Comercio.

De acuerdo con la explicación antedicha es conveniente que Centor S A sea absorbida por la C A El Comercio.

Luego de esta exposición la Junta General de Accionistas para tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO Fusión por absorción con la C A El Comercio

Las resoluciones que tomó a este respecto la Junta General son las siguientes:

1. Centor S A resuelve por unanimidad fusionarse con la C A El Comercio mediante absorción que efectúe la C A El Comercio a Centor S A.

Por lo tanto la C A El Comercio adquirirá el patrimonio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

centor S A cuando esta sea absorbida. Igualmente la C A El Comercio en su condición de compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y a partir por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

Se instruye a los Administradores y Representantes Legales de Centor S A para que obtengan de Offsetec un documento por el cual se faculte a Centor S A, el traspaso de las obligaciones adeudadas para que sean absorbidas en las mismas condiciones por C A El Comercio a su entera satisfacción.

Por último la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad y expresa- mente a los administradores y representantes legales de la compañía otorgar la escritura pública de fusión por absorción y a realizar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

Los pequeños accionistas expresan su consentimiento de vender sus acciones a C A El Comercio al valor nominal.

Se declara un receso para la elaboración del acta a la cual el Secretario da lectura posteriormente y es aprobada por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 13h20

Vivi A. M. M. No queri

PRESIDENTE

Cristina Mantilla No queri

SECRETARIA

J. M. de Aguirre

ACCIONISTA
C A EL COMERCIO

M. J. de Aguirre

ACCIONISTA
MAGDALENA MANTILLA

Es fiel copia del original

Xavier Aguirre Mosquera
PRESIDENTE

ACCIONISTA
OLIVIER DE QUIQUERAN B

XPS

EL COMERCIO

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

12

DE ACCIONISTAS DE LA C.A. EL COMERCIO S.A.

En la ciudad de Quito en la oficina de la C.A. El Comercio Panamericano Sur Km. 4 1/2 el día 11 de diciembre de 1986 a las 11h. se reunieron los accionistas de la C.A. El Comercio con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas con derecho por sí o por representante representaron un capital social de \$ 1.519.773,00 de los cuales el 80% por lo tanto constituye quórum de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 161 inciso cuarto de la Estatuto Social.

Comprobado el quórum estatutario la Junta General declara formalmente constituida la Junta General, da la bienvenida al Dr. Enrique Andueza, quien así lo a la Junta en representación de la empresa administradora de la compañía.

Preside la Junta General la Presidenta Señora Guadalupe Montilla de Acquaviva y actúa como Secretario el Sr. Marco Lopez.

La Presidenta ordena que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,

DE LA C.A. EL COMERCIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la C.A. El Comercio a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1986, a las 11h00, en las oficinas de la compañía Panamericana Sur Km. 4 1/2 Quito.

La Junta tratará los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada por la Junta General Ordinaria de 21 de marzo de 1986.

2. Resolver sobre la fusión por absorción de Gentor S.A.

3. Resolver sobre el aumento de capital.

4. Resolver sobre la reforma de estatuto.

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios de la
compañía, Bolívar Fralio y Marcelo Bermudez

Quito 2 de diciembre de 1986

Guadalupe Montilla de Arquero
PRESIDENTA

Esta convocatoria ha sido publicada en el Diario El Comercio de la
ciudad de Quito el día 2 de diciembre de 1986 según consta de los docu-
mentos que forman parte del expediente de esta Junta

Los Comisarios, además, han sido en especial e individualmente conve-
nidos por nota escrita según consta igualmente de los documentos incorpo-
rados al expediente

Antes de tratar los puntos del Orden del Día la Presidenta expone a
los señores accionistas las razones que le han llevado a convocar a esta
Junta General

Mediante Decreto Ejecutivo No 1707 de 20 de marzo de 1986 promulga-
do en el Registro Oficial No 401 de 27 de marzo del mismo año se
dispuso que en el plazo de 120 días las personas naturales o jurídicas
de nacionalidad extranjera que directa o indirectamente fueran ac-
cionistas o socios de compañía propietaria de medio de comunicación
colectiva, deberán ceder sus acciones o participaciones a personas na-
turales ecuatorianas o a compañías cuyos socios o accionistas sean o
sólamente personas naturales ecuatorianas

La expedición de este Decreto Ejecutivo afectó sustancialmente a la
composición accionaria de la C.A. El Comercio. En efecto como es de
conocimiento de los señores accionistas la compañía Officel que
cuenta con inversión extranjera era accionista de la C.A. El Comercio,
y esta última a su vez era accionista de Officel. Por lo
tanto, con el objeto de dar cumplimiento a la nueva norma de in-
versión extranjera debió operar un cambio en las acciones de la
C.A. El Comercio

Una vez estudiadas con detenimiento la conformación legal, conta-
bles y financiera planteada por la vigencia de este Decreto se de-
terminó la conveniencia de negociar un intercambio o permuta de las
acciones antedichas teniendo siempre presente que la misma debía
quedar en manos de los actuales accionistas de la C.A. El Comercio.
Por este motivo y como un medio legal para efectuar el intercambio de
acciones, una vez que la C.A. El Comercio no disponía de recursos ni
de utilidades suficientes para adquirir sus propias acciones en el o-
rto. se concluyó que la mejor forma de efectuar la operación era
fundando una compañía subsidiaria. A tal efecto con testamento y am-
plia escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 18 de julio
de 1986 ante el Notario Vigente del Cantón La Candelaria
probada por la señora superintendente de Compañías e inscrita en el Re-
gistro Mercantil de acuerdo con la ley, con fecha 29 de julio de 1986

EL COMERCIO

QUITO — ECUADOR

12

13

En la constitucion social de Centor S A la C A El Comercio, 92 400 acciones que poseen en Offsets A, y ademas otros pequeños accionistas u contribucion y pagaron el capital de la compania. Llegando el mismo a la suma de \$ 457 000 000. Centor S A no ha tenido actividad economica alguna ni ha adquirido otras obligaciones que la necesarias para su operacion.

Posteriormente la compania Centor S A cedio la acciones que poseia en Offsets con lo que a la ultima tenia de la C A El Comercio de 116 260 000 y el pagado a Offsets S A. En consecuencia Centor S A es en la actualidad dueña de 7 91 738 acciones de la C A El Comercio.

Por otra parte la Corporacion Financiera Nacional al otorgar credito a la C A El Comercio habia exigido que la misma aumente el capital social requisito que fue la base para que la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 1986 decidiera aumentar el capital social de la compania.

De acuerdo con la explicacion antedicha e imperativo que el jefe en Cierpo las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la C A El Comercio el dia 24 de marzo de 1986 una vez que las resoluciones no se han cumplido todavia no se ha otorgado ningun credito publico ni se ha efectuado tramite legal alguno que se proceda a la fusion por absorcion de Centor S A y que se aumente el capital de la C A El Comercio hasta la suma de \$ 500 000 000.

Por ultimo da a conocer que la Compania Centor S A ha reuelto a esta fusion por absorcion, segun consta de la copia del acta de la Junta General de tal compania que se anexa al expediente de la presente Junta.

Luego de la exposicion la Junta General de Accionistas para tratar los puntos del orden del dia.

1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 24 DE MARZO DE 1986.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la C A El Comercio en consideracion a que se debe obviar a la compania Centor S A que en consecuencia la resolucion de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada por la Junta General Ordinaria de 24 de marzo de 1986 ya no es valedera, acuerda por unanimidad de jura anularla, sin valor alguno.

2. RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE CENTOR S A.

Las resoluciones que toma respecto la Junta General en las siguientes.

2.1 La C A El Comercio se unió por unanimidad la Junta con Gentor S A mediante la absorción que efectúa la C A El Comercio a dicha compañía

2.2 Por lo tanto la C A El Comercio adquirirá el patrimonio de Gentor S A cuando ésta sea absorbida. Igualmente la C A El Comercio en su condición de compañía absorbente tendrá el cargo de pagar el pago de la absorción y aminorar por este hecho, la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de ésta

2.3 Como el único activo de Gentor S A está constituido por las 7'281 238 acciones de la C A El Comercio, estas serán dadas de baja y quedarán sin valor alguno, al haberse producido la fusión por la existencia de acciones reciprocas entre la dos compañías. La Administración de la C A El Comercio una vez que culminen los trámites de la absorción procederá a efectuar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y Accionistas así como en el libro Talonario de Acciones

2.4 Como consecuencia de esta absorción y de dar de baja una parte de las acciones de la C A El Comercio en la forma indicada en el numeral anterior se reconoce que de hecho se ha operado una reducción en el capital de la C A El Comercio en la suma de S/ 72 812 380. Por lo tanto el capital de la C A El Comercio quedará reducido a la suma de S/ 103 577 000

2.5 Las cifras anteriormente indicadas podrán ser reajustadas por los administradores en el caso de que alguno de los accionistas de Gentor S A como compañía absorbida ejerciera un derecho de separación de acuerdo con la ley

Para efectos de la absorción se adjuntarán a la corte pendiente en la prensa pública, los balances de la C A El Comercio

3. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

Las resoluciones que toma a este respecto la Junta General son las siguientes

3.1 Aumentar el capital social en la suma de S/ 390 000 000, para que así llegue a un capital de S/ 430 000 000

3.2 El pago del aumento de capital se efectuará por capitalización de

Reserva legal	S/ 34 800 000 00
Reserva facultativas	S/ 30 000 000 00
Utilidad por absorción anterior	S/ 32 500 000 00
TOTAL	S/ 97 300 000 00

3.3 El cumplimiento de capital de la Junta mediante la emisión de 39 000 000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/ 1000 cada una

EL COMERCIO

QUITO - ECUADOR

13

14

3.4 Las cifra ante indicada a turn objeto a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha institución no la apruebe la Junta General facultada por el presente a los Administradores de la Compañía para ajustar dicha cifra de acuerdo a las modificaciones que resulten de la revisión por parte de la Superintendencia de Compañías. Igualmente se le faculta a negociar entre los accionistas las fracciones de acciones.

RESOLVER SOBRE LA RECEPCION DE LA LEY

4.1 La Junta General se decide a reformar lo siguiente Artículo de los estatutos sociales que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO Capital - El capital social es de quinientos noventa y cuatro millones quinientos veinte y nueve mil novecientos veinte diez (S/ 494 592 920) dividido en quinientos noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y dos (494 592 992) acciones de DIEZ SUKRLS (S/ 10) de valor nominal cada una.

"ARTICULO SEIS Acciones - Las acciones son ordinarias nominativas con numeración del No. 1 al 494 592 992. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General a participar en la utilidad y a los demás derechos establecidos en la ley.

Los artículos anteriores en caso de que sufrieran variación las cifras de absorción y del aumento de capital o reducción de capital a tales variaciones.

La Junta General de Acciones se acuerda por unanimidad facultar expresamente a los administradores y representantes legales de la compañía otorgar en una sola escritura pública lo acto de aumento y sucesivamente aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todo lo demás acto que fueren necesario para el perfeccionamiento.

El señor Jorge Lindívar a nombre de los accionistas minoritarios agradece a la señora Presidente por la labor realizada en esta noche y a la cual es en beneficio de aquellos accionistas pequeños y alienta un voto de aplauso, el que es aceptado por unanimidad por los asistentes.

El señor Patricio Cárdenas con una sola palabra del señor Lindívar, hace extensivo el sentimiento de apoyo y confianza que tienen los trabajadores en la actual administración.

A nombre de la Asociación de Empleados de la C.A. El Comercio el señor Jaime Burbano señala la colaboración irrestricta que la mencionada asociación tiene por parte del organismo que él representa tanto en lo tratado en esta Junta, como en su gestión administrativa.

EXPEDIENTE Se incorporan al expediente de esta Junta lo siguiente
los documentos

1. Hoja de periodico que contiene la publicacion de la convocatoria
2. Cartas de convocatoria a los Comisionados
3. Lista de acciones de la Junta
4. Documentos de representacion
5. Copia del acta de Junta General de Contadores A

Se declara un receso para la elaboracion del acta a la cual el secretario de la Junta posteriormente y es aprobada por unanimidad

Se clausura la sesion a las 14h35

Guadalupe Mantilla de Acquaviva
Guadalupe Mantilla de Acquaviva
PRESIDENTA

Edo. Harro Lopez
Edo. Harro Lopez
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Edo. Harro Lopez
Edo. Harro Lopez
SECRETARIO

14

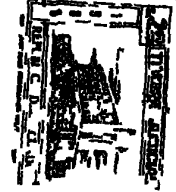
15

NOMBRAMIENTO

Señor Doctor
Xavier Almeida Mosquera
Ciudad -

Fecha de Otorgamiento 29 de julio de 1986

Estimado Doctor



- 1 La sesión de Directorio de la compañía GENTOR S A en resolución tomada el día 29 de julio de 1986 designó a usted para el cargo de Presidente por un período de 2 años cargo para el cual es usted la primera persona designada
- 2 El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía Las facultades del Presidente constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 18 de julio de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del Canton Quito Dr Juan del Pozo C inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de julio de 1986
- 3 El Directorio autorizo al suscrito como Secretario ad-hoc de Directorio para otorgar el presente nombramiento

Dr. Jose M. Rumazo

ACEPTACION Acepto desempeñar el cargo de Presidente de GENTOR S A

Quito a 29 de julio de 1986

Dr. Xavier Almeida Mosquera

MERAZON

Certifico que el señor Dr. Xavier Almeida M. aceptó el nombramiento que antecede

Dr. Jose M. Rumazo

Con el fin de la n...
d...
3431...
30 JUL 1986

NOTARIO

EL COMERCIO

QUITO ECUADOR

(Anexo 10 de 1985)

Señora

Guadalupe M. de Acquaviva

Ciudad -

De mis consideraciones

La Junta General de C.A. El Comercio S.A. en su sesión de marzo 27 de 1985 decidió elevarla a la Presidencia de la Compañía por el periodo estatutario de dos años en reemplazo del Dr. José María Amador

Sus facultades están comprendidas en el Artículo Veintiseis Quince de los Estatutos Sociales de la Compañía otorgados mediante escritura pública ante el Notario 2- de Quito el 2 de diciembre de 1961 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de enero de 1962

Corresponde a él ejercer la representación legal judicial y extra-judicial de la Compañía actuando conjuntamente o separadamente con el Gerente General y sustituirlo en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de este en este último caso hasta que la Junta General designe a un Gerente General

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2- de Quito el 20 de diciembre de 1952 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de enero de 1953

El Sr. servirá aceptar la designación a Presidencia al día de la presente

En atención a

E. J. C. - [Firma]
V. J. López de S. [Firma]

En la ciudad de Quito

Acepto la designación a Presidencia

Con esta fecha y a las once de la noche
del año 1985 al 9 de 1371 del Ro

15

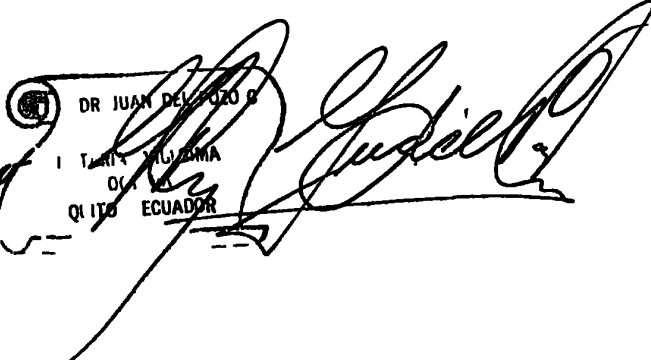
16

116
1985

REGISTRO DE LA FOLIA
EL ALFONSO

RAZON DE PROTOCOLIZACION - peticion de parte intere-
sada, protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas
de la Notaria Vigésima Octava de este Cantón, actualmen-
te a mi cargo, en una foja util y en esta fecha, el nom-
bramiento que antecede - Quito, a diecinueve de abril -
de mil novecientos ochenta y cinco - El Notario - Firma
do) - Doctor Juan del Pozo Castrillon (continua-
cion se encuentra impreso un sello)" -

Se protocolizo ante mi y en fe de
ello, confiero esta SEXAGESIMA NOVENA COPIA se-
llada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecien-
tos ochenta y seis -

El Notario 
DR. JUAN DEL POZO CASTRILLON
TAMAYO ALFONSO
QUITO ECUADOR



GENTOR S A
ESTADO DE SITUACION GENERAL
AL 19 DE DICIEMBRE DE 1986

ACTIVO

	PARCIAL	TOTAL
DISPONIBLE		
Caja y Bancos		\$2 499 700 00
OTROS ACTIVOS		
Inversion en C A El Comercio		\$600 763 000 00

TOTAL ACTIVO		\$603,262 700 00 =====

PASIVO Y PATRIMONIO

	PARCIAL	TOTAL
EXIGIBLE		
Cuentas por pagar		
Offsetec S A	\$143 845,458 00	\$160,180 111 89
El Comercio	\$16 334 653 89	

PATRIMONIO		
Capital Social		\$457 000 000 00
Perdida del Ejercicio		(\$13 917 411 89)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$603,262 700 00 =====

Dr. Xavier Almeida
Presidente

Lcdo. Luis Orbe
Contador General
Reg No 3274

16
C A EL COMERCIO
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 19 DE 1986

17

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA Y BANCOS		\$79 064 482 00	
INVERSIONES TEMPORALES		\$251 653 296 00	
CUENTAS POR COBRAR		\$410 817 652 00	
INVENTARIOS		\$514 905 702 00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$1 592 535 00	\$1 258 033 667 00

FIJO

NO DEPRECIABLE		\$7 253 787 00	
DEPRECIABLE	\$339,011 674 00		
- DEPRECIACION ACUMULADA	\$170 223 138 00	\$168,788 536 00	
REVALORIZACION ACTIVOS	\$437 531 347 00		
- DEPRECIACION ACUMULADA	\$226,671 360 00	\$210 859 987 00	\$386 902 310 00

OTROS ACTIVOS

DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO		\$1 276 041 00	
INVERSIONES		\$494 306 838 00	
OTROS NO CORRIENTES		\$8 783 204 00	\$504 366 083 00

TOTAL DE ACTIVOS

\$2 149 302 060 00

PASIVOS Y PATRIMONIO

CORRIENTE

DEUDAS FINANCIERAS		\$89 080 432 00	
PRESTACIONES PERSONAL		\$96 717 575 00	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR		\$362 870 255 00	
OTROS CORRIENTES		\$126 395 962 00	\$675 064 224 00

OTROS PASIVOS

PASIVO LARGO PLAZO			\$233 522 369 00
--------------------	--	--	------------------

\$56 740 990 00

TOTAL PASIVO

\$965 327 583 00

PATRIMONIO

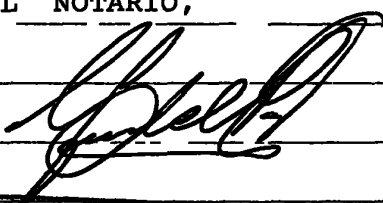
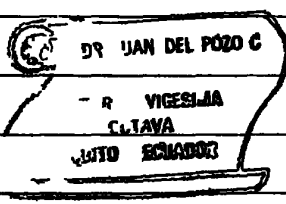
CAPITAL SOCIAL		\$176 410 000 00	
SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS		\$336 181 639 00	
RESERVA LEGAL		\$34,820 669 00	
RESERVA FACULTATIVA		\$30 622 868 00	
UTILIDAD DE ESTE ANIO		\$181 469 301 00	
UTILIDAD TRANSFERENCIA ACCIONES OFFSETEC		\$424 470,000 00	\$1 183 974 477 00

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

2 149 302 060 00

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL
Luis Duque
Reg No 519

1	Se otorgó ante mí y en fe de e-
2	llo, confiero esta TERCERA COPIA sellada y fir-
3	mada en Quito a veinte y dos de diciembre de mil no-
4	vecientos ochenta y seis -
5	EL NOTARIO,
6	
7	
8	Dr. JUAN DEL POZO C
9	NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
10	QUITO ECUADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	RA-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

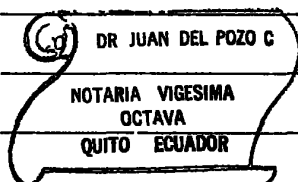
Quito Ecuador

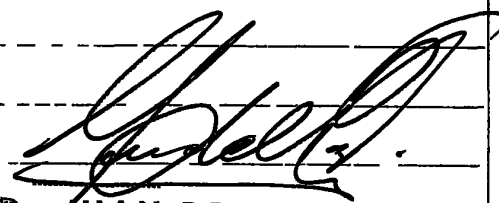
17

18

1 ZON - Tomé nota al margen de la escritura Matriz de
2 veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta
3 y seis de Aumento de Capital y fusión por absorción
4 de C A EL COMERCIO a GENTOR S A de la Resolución
5 número ochenta y seis - uno - uno - uno - T - 02061
6 de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y
7 seis de la Superintendencia de Compañías por me-
8 dio de la cual se aprueba en todas sus partes la men-
9 cionada escritura pública así mismo tomé nota al
10 margen de la escritura pública de Constitución de GEN-
11 TOR S A , que por medio de la misma Resolución antes
12 mencionada de la Superintendencia de Compañías se a-
13 prueba la fusión de dicha Compañía a C A El Comercio
14 constante en este contrato que antecede - Quito a
15 veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta
16 y seis -

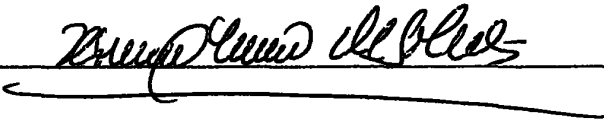
EL NOTARIO




DR. JUAN DEL POZO C
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 RAZON Tome nota el margen de la matriz de Constitución

2 de la Compañía C A EL COMERCIO, celebrada el 20 de -
3 diciembre de 1952 ante el Notario Dr Olmedo del Pozo,
4 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de
5 la fusión por absorción de "C A EL COMERCIO" a "GEN-
6 TOR S A " ordenado en el Artículo Cuarto de la Resolu-
7 ción Nº 86 1 1 1 T 02061 del Superintendente de Com-
8 pañías de fecha 26 de diciembre de 1986 -
9 Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecien-
10 tos ochenta y seis -

11
12
13
14 

14 Dra Ximena Moreno de Solines
15 NOTARIA SEGUNDA
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

26 Con E - - -

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 dos mil ochenta y uno de la Sra. Superintendente de Comercio de 26 de
3 diciembre de 1986, bajo el número 198 del Registro Industrial, tomo
4 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 9 de 16 de enero
5 de 1993, a fo. 5 del Registro Mercantil, tomo 84.- Queda archivado la
6 Segundo Copia Certificada de la Escritura Pública de Fusión por absor-
7 ción de "F.A. EL COMERCIO" a "GENTOS S.A.", disminución y aumento de
8 capital y Reforma de Estatutos, otorgado el 22 de diciembre de 1986,
9 ante el Notario Vigberto Ostoya del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se
10 da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero del citado Acor-
11 dación, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 82 de
12 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
13 del año o año.- Se anotó en el Reportorio bajo el número 12699.- Qui-
14 to, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
15 EL REGISTRADOR.

16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1072 de
17 29 de julio de 1986, a fo. 2183 del Registro Mercantil, tomo 117.- lo
18 referente a la cancelación dispuesta en el Art. sexto de la Resolución
19 dos mil ochenta y uno de la Sra. Superintendente de Comercio, de 26
20 de diciembre de 1986.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil no-
21 vecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- Entrelinado "vto.", vto.
22 EL REGISTRADOR.

